MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5074

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PRODUCTOS FORTINET" AD REFERÉNDUM, ID N.° 404.410

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El memorando DGAF N.° 1557 del 23 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2022 "Renovación de licencias de productos Fortinet" Ad Referéndum; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".* También se alude al artículo 34 del Decreto 2992/19 reglamentaria de la misma ley.

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 16 "Tipos de Procedimientos" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

Así también, según lo expresado en el artículo 70 "Disposición General" del Decreto 2992/19 reglamentaria de la Ley 2051/03, conforme con lo establecido en el artículo 33 del citado Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para procedimientos por Concurso de Ofertas.

Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas expuestas en el memorando n.° 173/2021, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, recibido en fecha 16 de agosto del corriente año, en la Unidad Operativa de Contratación, que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2022 "Renovación de licencias de productos Fortinet" Ad Referéndum.

Además, el memorando n.° 67 del 9 de noviembre de 2021, emitido por el Departamento de Licitaciones en la que remitió a consideración, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a la Unidad Operativa de Contratación.

De acuerdo con el presupuesto presentado por la Dirección de Presupuesto al Ministerio de Hacienda, se cuenta con crédito presupuestario, dentro presupuesto general de la Nación, sujeto a la aprobación de créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, a través de la ley de Presupuesto General de la Nación.

Igualmente, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, asi como, brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, así también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 116 del 19 de noviembre de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5074

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PRODUCTOS FORTINET" AD REFERÉNDUM, ID N° 404.410

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 669 del 19 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2022, para la renovación de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2022 **"Renovación de Licencias de productos Fortinet"** Ad Referéndum.

2.- FACULTAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a dar cumplimiento el artículo 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referente a invitar directamente a no menos de cinco participantes, y comunicar simultáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para cualquier potencial oferente habilitado a participar del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2022 **"Renovación de Licencias de productos Fortinet"** Ad Referéndum.

3.- ESTABLECER que los servicio de la presente licitación, deberán ser entregados conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- DISPONER que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

5.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado